

Actopan, Hgo; a 01 de julio de 2021.

DR. ARMANDO ROLDÁN PIMENTEL  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO  
P R E S E N T E.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Disciplina financiera de Entidades Federativas y de los Municipios, que a la letra dice "Una vez celebrados los instrumentos jurídicos relativos, a más tardar 10 días posteriores a la inscripción en el Registro Público Único, el Ente Público deberá publicar en su página oficial de Internet dichos instrumentos. Asimismo, el Ente Público presentará en los informes trimestrales a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en su respectiva cuenta pública, la información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída en los términos de este Capítulo, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados".

Por lo anterior para dar cumplimiento al punto No. 1.3 Información en materia de Disciplina Financiera en el apartado 10. Información detallada de cada financiamiento u obligaciones contraídas, informo que el Municipio no realizo financiamiento ni contrajo obligaciones financieras durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2021.

Sin otro particular por el momento me despido, quedando a sus más apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

  
M. EN C. TATIANA TONANTZIN P. ÁNGELES MORENO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



c.c.p. Archivo  
TTPA/M/MYPE/mla